

INFORME DEL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS SOBRE LA LABOR
REALIZADA EN SU 43º PERIODO DE SESIONES

INDICE

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I.	INTRODUCCION	1 - 19	1
	A. Elección de la Mesa	7	2
	B. Representación en el Comité	8 - 14	2
	C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	15	3
	D. Declaración de apertura formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo	16 - 19	4
II.	DEBATE GENERAL (temas 4 a 9)	20	5
III.	DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITE	21 - 37	5
	A. Conclusiones y decisiones sobre la protección internacional	21 - 23	5
	1. Conclusión general sobre la protección internacional	21	5
	2. Conclusión sobre el cese de la aplicación ..	22	9
	3. Decisión sobre las reuniones entre períodos de sesiones	23	10
	B. Conclusión sobre la repatriación al Afganistán .	24	10
	C. Conclusión sobre la situación de los refugiados en Africa	25	11
	D. Conclusión relativa al Plan General de Acción sobre Refugiados Indochinos	26	13
	E. Conclusión sobre la repatriación a Camboya	27	14
	F. Conclusión relativa a la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos	28	15
	G. Conclusión sobre la antigua Yugoslavia	29	16

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
H. Conclusiones y decisiones sobre las mujeres y los niños refugiados	30 - 31	17
1. Mujeres refugiadas	30	17
2. Niños refugiados	31	18
I. Decisiones sobre asuntos de programas, administrativos y financieros	32 - 33	19
1. Decisión general sobre asuntos administrativos y financieros	32	19
2. Medio ambiente	33	24
J. Programa provisional del 44º período de sesiones del Comité Ejecutivo	34	24
K. Participación de gobiernos en calidad de observadores en 1992-1993	35	25
L. Declaraciones interpretativas o reservas formuladas en relación con las conclusiones y decisiones del Comité	36 - 37	25
1. Conclusión general sobre la protección internacional	36 - 37	25
<u>Anexo.</u> Declaración de apertura pronunciada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados ante el Comité Ejecutivo del programa del Alto Comisionado en su 43º período de sesiones		27

I. INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados celebró su 43º período de sesiones en el Palacio de las Naciones en Ginebra, del 5 al 9 de octubre de 1992. El Presidente saliente, Sr. Bernard de Riedmatten, de Suiza, declaró abierto el período de sesiones. Comenzó dando la bienvenida en especial a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sra. Sadako Ogata, a quien expresó el reconocimiento del Comité Ejecutivo por seguir desempeñando con sabiduría y capacidad de dirección el difícil mandato que le confirió la comunidad internacional.

2. El Sr. de Riedmatten dijo que el año transcurrido desde que se celebró el 42º período de sesiones del Comité Ejecutivo se había caracterizado por enormes contrastes. Los progresos logrados en los movimientos de repatriación voluntaria y las reiteradas manifestaciones de solidaridad internacional eran factores prometedores, por el contrario la preocupante desestabilización política en algunas regiones del mundo, el creciente número de personas que se habían visto obligadas a huir de sus países, a menudo en circunstancias trágicas, y la denegación de algunos derechos humanos básicos, más bien inducían al pesimismo.

3. En un mundo en transformación la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) se enfrentaba diariamente a problemas considerables que sometían a dura prueba la capacidad de reacción y adaptación de la Oficina. Recordando la ceremonia de conmemoración del 40º aniversario de la OACNUR, el Sr. de Riedmatten exhortó a los delegados a que buscaran estímulo o inspiración en las remembranzas de los Altos Comisionados anteriores en esa ocasión, que describieron una institución que siempre había sabido ajustar sus estructuras y actividades de manera pragmática a la evolución del ambiente político y a los nuevos problemas. Con la voluntad política de afrontar con éxito tales obstáculos, pudieron encontrar respuestas apropiadas y movilizar los recursos necesarios para ponerlas en práctica.

4. Los innumerables desafíos con que se enfrentaba la comunidad internacional en la actualidad eran particularmente difíciles. Entre ellos cabía citar la magnitud sin precedentes de las corrientes migratorias, la complejidad de las operaciones de socorro que exigían la participación conjunta de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, la dificultad de movilizar recursos financieros en un período de restricciones presupuestarias y la necesidad de adaptar las instituciones internacionales y sus mecanismos rectores a un entorno profundamente modificado. El Sr. de Riedmatten expresó su confianza en la capacidad de la comunidad internacional para modificar los mecanismos y medios que estaban a su disposición con el fin de responder a los problemas del presente.

5. Refiriéndose a sus visitas a los campamentos de refugiados en Camboya, Tailandia y Bangladesh, el Sr. de Riedmatten evocó algunas de sus impresiones que coincidían con las preocupaciones del Comité Ejecutivo: el trágico destino de las personas obligadas a huir de sus hogares, la carga considerable soportada por los países de acogida y la consiguiente necesidad de compartirlo, las tensiones sociales y las consecuencias económicas que causaban a veces la presencia de refugiados, la complejidad de la gestión de campamentos o de la ejecución de las operaciones de repatriación voluntaria, y el sentido de responsabilidad y abnegación del personal de la OACNUR y de los organismos colaboradores.

6. El Sr. de Riedmatten concluyó dando las gracias a cuantos le habían ayudado a desempeñar su función de Presidente del Comité Ejecutivo.

A. Elección de la Mesa

7. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, el Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. Juan Archibaldo Lanús (Argentina)

Vicepresidente: Sr. Johan Frederik Boddens-Hosang (Países Bajos)

Relator: Sr. Ahmed A. Gubartalla (Sudán)

B. Representación en el Comité

8. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros del Comité:

Alemania	Francia	Pakistán
Argelia	Grecia	Reino Unido de Gran Bretaña
Argentina	Hungría	e Irlanda del Norte
Australia	Irán (República)	República Unida
Austria	Islámica del)	de Tanzanía
Bélgica	Israel	Santa Sede
Brasil	Italia	Somalia
Canadá	Japón	Sudán
Colombia	Lesotho	Suecia
China	Líbano	Suiza
Dinamarca	Madagascar	Tailandia
Estados Unidos de América	Marruecos	Túnez
Etiopía	Namibia	Turquía
Filipinas	Nicaragua	Uganda
Finlandia	Noruega	Venezuela

9. Estuvieron representados por observadores los Gobiernos de los siguientes Estados:

Afganistán	Cuba	India
Arabia Saudita	Checoslovaquia	Iraq
Azerbaiyán	Chile	Irlanda
Bangladesh	Chipre	Islandia
Benín	Djibouti	Jamahiriya Arabe Libia
Bhután	Ecuador	Jordania
Bolivia	Egipto	Kenya
Botswana	El Salvador	Kuwait
Brunei Darussalam	Eslovenia	Liechtenstein
Bulgaria	España	Malasia
Burundi	Estonia	Malawi
Camerún	Federación de Rusia	Mauritania
Congo	Ghana	México
Costa Rica	Guatemala	Mozambique
Côte d'Ivoire	Guinea Ecuatorial	Myanmar
Croacia	Honduras	Nepal

Nueva Zelanda	República Dominicana	Ucrania
Papua Nueva Guinea	República de Moldova	Uruguay
Perú	Rumania	Viet Nam
Polonia	Rwanda	Yemen
Portugal	Senegal	Zambia
República Árabe Siria	Singapur	Zimbabwe
República de Corea	Sri Lanka	
República Democrática Popular Lao	Swazilandia	
	Togo	

La Orden Soberana de Malta también estuvo representada por un observador.

10. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado por las siguientes entidades:

Departamento de Asuntos Humanitarios, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Voluntarios de las Naciones Unidas, Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Meteorológica Mundial (OMM) y Banco Mundial.

11. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores:

Banco Africano de Desarrollo, Comisión de las Comunidades Europeas, Comité Internacional de la Cruz Roja, Organización Internacional para las Migraciones, Liga de los Estados Arabes y Organización de la Unidad Africana.

12. Estuvo representada por observadores en el período de sesiones la siguiente organización, que ha recibido una invitación permanente a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observadora: Palestina.

13. También estuvieron representados en el período de sesiones el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC) y el Congreso Panafricanista de Azania (PAC).

14. Estuvieron representadas por observadores un total de 87 organizaciones no gubernamentales.

C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

15. El Comité Ejecutivo aprobó por consenso el siguiente programa (A/AC.96/792):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

4. Debate general.
5.
 - a) Examen de los programas de la OACNUR financiados con fondos voluntarios en 1991-1992; aprobación de los programas generales y del presupuesto para 1993;
 - b) Estado de las contribuciones y necesidades financieras generales para 1992 y 1993;
 - c) Administración y gestión.
6. Examen del programa provisional del 44º período de sesiones del Comité Ejecutivo.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del proyecto de informe sobre el 43º período de sesiones.
9. Clausura del período de sesiones.

D. Declaración de apertura formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo

16. En su declaración de apertura, el Sr. Juan Archibaldo Lanús (Argentina) recordó a los presentes que, cuando en 1951 se creó la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, se pensaba que tres años serían suficientes para resolver los problemas de un pequeño grupo de personas desplazadas como consecuencia de la segunda guerra mundial. Cuarenta años después, la comunidad internacional seguía tratando de encontrar soluciones a los problemas de los refugiados. La palabra "refugiados" evocaba hoy una realidad muy distinta del problema que existía hace unas décadas, tanto por la magnitud que había adquirido como por el distinto carácter de los desplazamientos actuales. La OACNUR tenía ante sí responsabilidades crecientes que rebasaban la función de asistencia y protección prevista en los textos jurídicos vigentes.

17. El Sr. Lanús señaló a la atención el aumento del número de refugiados, que había pasado de 1 millón de personas a comienzos del decenio de 1950 a más de 18 millones en la actualidad. El problema de los refugiados había dejado de ser una preocupación exclusivamente regional, para transformarse en un tema prioritario del programa de la comunidad internacional, que abarcaba todas las regiones del mundo. Los motivos de los desplazamientos humanos en los últimos años habían superado lo previsto en la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. En algunos casos la huida se debía al temor causado por las guerras indiscriminadas, la mayoría de las veces en un angustioso ambiente económico y social; en otros, las personas habían huido de desastres naturales o ecológicos crónicos. Dado que sería prematuro pensar en modificar los instrumentos jurídicos vigentes, sugirió que lo más útil sería reflexionar acerca de enfoques prácticos, por ejemplo, proporcionar a la Alta Comisionada "directrices" flexibles o "entendimientos" internacionales mediante los cuales la OACNUR pudiera llevar a cabo sus actividades humanitarias.

18. El Sr. Lanús observó que la Oficina del Alto Comisionado había tenido la valentía de llevar a cabo acciones humanitarias pese a que había superado el marco de los instrumentos jurídicos, dando más importancia a la vida humana que a los textos jurídicos. Consideraba que en el sistema de las Naciones Unidas, la OACNUR era la institución que había asumido con más intensidad sus

responsabilidades morales y agradeció a la Alta Comisionada por su valentía a ese respecto. Esa dimensión moral le había permitido actuar en situaciones muy difíciles con imparcialidad política, interceder ante gobiernos cuando había sido necesario, intervenir en complicados programas de retorno voluntario y brindar asistencia a seres humanos enfrentados a la más angustiosa de las circunstancias: la necesidad de huir por miedo a la violencia física, la persecución y la falta de libertad. Citó al filósofo español José Ortega y Gasset, que pensaba que era "un gran privilegio vivir en una época en que tiene lugar un recodo de la historia". El Sr. Lanús observó que el presente era uno de esos momentos de cambio, tanto en los hechos como en los conceptos e ideas.

19. Para concluir, el Sr. Lanús dijo que creía que, en el nuevo contexto internacional, la acción que desarrollaba la OACNUR no sólo debía tener una función humanitaria, sino también servir para promover la paz, la seguridad y la solidaridad.

II. DEBATE GENERAL (temas 4 a 9)

20. En el anexo del presente informe se reproduce el texto de la declaración introductoria pronunciada por la Alta Comisionada ante el Comité Ejecutivo. En las actas resumidas correspondientes al período de sesiones figura una relación completa de las deliberaciones del Comité, incluidas las declaraciones u otras intervenciones de las delegaciones sobre todos los temas del programa de la reunión y de las declaraciones de clausura del Presidente y de la Alta Comisionada (A/AC.96/SR.472 a A/AC.96/SR.479).

III. DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITE

A. Conclusiones y decisiones sobre la protección internacional

1. Conclusión general sobre la protección internacional

21. El Comité Ejecutivo,

a) Reafirma el carácter fundamental de las responsabilidades de la Alta Comisionada en materia de protección, que se ejercen como una función apolítica, humanitaria y social en el marco del derecho internacional de los refugiados y de los instrumentos regionales aplicables, teniendo debidamente en consideración los derechos humanos y el derecho humanitario, y que requieren la cooperación dentro de la OACNUR y entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y sobre la base de la solidaridad, las responsabilidades internacionales y la repartición equitativa de la carga;

b) Toma nota de las recientes adhesiones de Albania, Checoslovaquia y Honduras, así como de la notificación de la sucesión de Eslovenia, a la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, sin limitación geográfica, y alienta a los demás Estados a adherirse a esos instrumentos, a fin de promover una mayor cooperación internacional para enfrentar y resolver los problemas relativos a los refugiados;

c) Señala el valor de los informes que presentan los Estados partes sobre el cumplimiento de sus responsabilidades en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, insta de nuevo a los Estados que aún no lo hayan hecho a que respondan al cuestionario sobre aplicación distribuido por la Alta Comisionada, y pide a la Alta Comisionada y a todos los Estados que aúnen sus esfuerzos para

fortalecer la aplicación de los instrumentos mencionados, incluso mediante mayores esfuerzos de promoción, mejores disposiciones de supervisión y una aplicación mejor coordinada de los criterios de definición de los refugiados;

d) Celebra el firme compromiso de los Estados de seguir acogiendo refugiados y brindándoles protección y asistencia;

e) Reitera su profunda preocupación por la persistencia de ciertos problemas en algunos países o regiones, que ponen en grave peligro la seguridad o el bienestar de los refugiados, pudiéndose citar, entre otros, numerosos casos de devolución, expulsión, agresión física a refugiados y detención en condiciones inaceptables, y pide a los Estados que adopten las medidas que sean necesarias para garantizar el respeto de los principios fundamentales de la protección de los refugiados;

f) Reafirma la importancia fundamental de los principios de no devolución y asilo como principios cardinales de la protección de los refugiados;

g) Señala que los Estados deberían mantener procedimientos eficaces y expeditivos para la determinación del estatuto de refugiado y la posibilidad de acceder a los mismos, valiéndose del asesoramiento y la asistencia de la OACNUR, y deberían, además, desalentar enérgicamente los casos evidentes de abuso intencional de esos procedimientos, y recuerda a este respecto su Conclusión No. 65 (XLII), y en particular los párrafos n) y o) de la misma);

h) Expresa su preocupación por la falta de protección internacional adecuada para los diversos grupos de refugiados en distintas partes del mundo, entre ellos un gran número de palestinos, y confía en que prosigan los esfuerzos dentro del sistema de las Naciones Unidas para atender sus necesidades en materia de protección;

i) Expresa su reconocimiento por el Informe sobre los progresos realizados en la utilización de la Guía de la OACNUR para la protección de mujeres refugiadas¹, toma nota con gran preocupación de la situación precaria de numerosas mujeres refugiadas, cuya seguridad física suele peligrar frecuentemente, y que con frecuencia no pueden acceder en igualdad de condiciones a servicios elementales, como los servicios sanitarios y educativos adecuados, e insta a los Estados, a la OACNUR y a las demás partes interesadas a que garanticen la utilización de la Guía, aplicando particularmente medidas tendientes a eliminar toda forma de explotación sexual de las mujeres refugiadas o de violencia contra éstas, a proteger a las mujeres cabeza de familia y a fomentar su participación activa en las decisiones que afectan a su vida y a su comunidad;

j) Reafirma su Conclusión No. 64 (XLI) sobre las mujeres refugiadas y la protección internacional y exhorta a la Alta Comisionada a proseguir sus esfuerzos en pro de una mayor toma de conciencia pública acerca de los derechos y necesidades que tienen en materia de protección las mujeres y las niñas refugiadas mediante, entre otras cosas, una mayor sensibilización de los organismos que se ocupan de la condición de la mujer, así como fomentando y apoyando la inclusión del tema de los derechos de las mujeres refugiadas en el programa internacional de derechos humanos;

k) Alienta a la Alta Comisionada a asegurarse de que se conceda especial atención a las cuestiones relativas a las mujeres refugiadas como parte integrante de la protección de los refugiados, y le pide asimismo que se asegure de que la situación en materia de protección de las mujeres y los niños

refugiados se incluya en el plan de trabajo de las reuniones venideras del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional;

1) Reitera la importancia asignada por el Comité a la protección y el bienestar de los niños refugiados, en particular de los menores no acompañados, y celebra la designación de una Coordinadora Superior para los Niños Refugiados como factor importante en el fortalecimiento de la utilización de las Directrices sobre los niños refugiados y en la coordinación de los esfuerzos desplegados en favor de los niños refugiados por los Estados y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales;

m) Sin embargo, toma nota con preocupación de la dimensión y complejidad del actual problema de los refugiados, el riesgo potencial de que se produzcan nuevos casos de refugiados en algunos países o regiones, y los problemas que plantea la inestable situación política, social y económica mundial para la protección de los refugiados;

n) Así pues, encomia la iniciativa de la Alta Comisionada de convocar una reunión del Grupo de Trabajo interno sobre Protección Internacional, cuyas recomendaciones se reflejaron en la Nota sobre protección internacional, que proporciona una base útil para encontrar métodos prácticos que permitan hacer frente a los nuevos y diversificados problemas de protección, de manera que las personas de que se ocupa la Alta Comisionada reciban la protección que su situación requiere;

o) Toma nota de que los amplios conocimientos y experiencia de la OACNUR en cuestiones humanitarias han demostrado ser una base apropiada para que la Oficina busque nuevas opciones y emprenda nuevas actividades de protección en situaciones específicas, en materia de asilo, prevención y soluciones, de conformidad con las peticiones que se le formulen, cuando sea necesario, con los principios fundamentales de protección y con su mandato, y en coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas;

p) Apoya, en este sentido, el fortalecimiento de los esfuerzos de la Alta Comisionada para buscar nuevos métodos que incluyan la alerta temprana, la capacitación, los servicios de asesoramiento y el fomento de los derechos humanos y del desarrollo, de conformidad con su mandato y sus responsabilidades y en el marco de las relaciones entre organismos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, según proceda, para impedir que las condiciones imperantes provoquen el éxodo de refugiados;

q) Apoya asimismo los esfuerzos de la Alta Comisionada basados en las solicitudes específicas formuladas por el Secretario General o los principales órganos competentes de las Naciones Unidas con el consentimiento del Estado interesado, para llevar a cabo actividades en favor de las personas desplazadas dentro de un país, tomando en cuenta la complementariedad de los mandatos y los conocimientos especializados de otras organizaciones competentes;

r) Reconoce, a este respecto, que los nuevos métodos no deben menoscabar la institución del asilo, ni tampoco otros principios fundamentales de protección, como el principio de no devolución;

s) Reafirma que, en caso de ser viable, la repatriación voluntaria de los refugiados constituye la solución preferida, y respalda los esfuerzos de la OACNUR para activar la creación, ya en la fase inicial de un problema de refugiados, de las condiciones que favorezcan el regreso voluntario con seguridad y dignidad. El éxito de esta solución dependerá de varios factores,

tales como garantía de la seguridad tras el retorno, arreglos de acceso y posibilidades de seguimiento para la OACNUR, las medidas de recepción y las posibilidades de reintegración adecuados;

t) Reafirma el importante papel del reasentamiento como instrumento de protección y solución duradera en circunstancias específicas y, en este sentido, exhorta a los gobiernos a que sean particularmente flexibles y aseguren una rápida partida en los casos apremiantes de protección y a los grupos vulnerables determinados por la Oficina;

u) Reconoce que la aplicación de soluciones en un número cada vez mayor de situaciones de éxodo en masa es mucho más fácil cuando esas soluciones forman parte de un plan global de acción, que equilibre los intereses de los Estados afectados y los derechos y necesidades de las personas y que, por consiguiente aliente a la OACNUR a colaborar con los Estados y otras organizaciones interesadas para estudiar nuevas soluciones que podrían incluir la protección temporal y las medidas necesarias para repartir las responsabilidades, cuando la situación así lo requiera;

v) Señala la importancia de que se promueva el derecho de los refugiados como elemento de la preparación para casos de emergencia, así como para facilitar la prevención de los problemas relativos a los refugiados y la búsqueda de soluciones a los mismos, e insta a la Alta Comisionada a que siga fortaleciendo las actividades de promoción y de capacitación de la Oficina;

w) Deplora la intolerancia étnica y otras formas de intolerancia como una de las principales causas de los movimientos de migración forzada, a la vez que expresa su preocupación respecto de la xenofobia de algunos sectores de la población de varios países que acogen a refugiados y a solicitantes de asilo, que los ha expuesto a graves peligros. En consecuencia, insta a los Estados y a la OACNUR a que sigan esforzándose activamente para fomentar una más amplia comprensión en las comunidades nacionales respecto de la difícil situación de los refugiados y solicitantes de asilo;

x) Toma nota de la importante contribución que está prestando la Alta Comisionada a los organismos internacionales interesados y le pide que siga procurando lograr una mayor cooperación con tales organismos, por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, (PNUMA), el Centro de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y, sobre esa base, promover entre otras cosas, una mayor conciencia de la relación existente entre los refugiados y los derechos humanos, así como con el desarrollo y el medio ambiente;

y) Reitera su llamamiento a los Estados y a los organismos internacionales pertinentes para que elaboren medidas en favor de los apátridas y fomenten activamente su aplicación y, reconociendo la falta de un órgano internacional con mandato general para ocuparse de esas personas, insta a la Alta Comisionada a que prosiga sus esfuerzos en favor de los apátridas en general y a que fomente activamente la adhesión a los instrumentos internacionales relativos a la apatridia y su aplicación.

2. Conclusión sobre el cese de la aplicación

22. El Comité Ejecutivo,

Recordando la Conclusión No. 65 (XLII) que, entre otras cosas, destacaba la posibilidad de emplear las cláusulas de cesación contenidas en los párrafos 5) y 6) del artículo IC de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, en situaciones en las cuales un cambio de las circunstancias en un país determinado tenía una naturaleza tan profunda y duradera que los refugiados de ese país ya no requería protección internacional, y no podían seguir negándose a reclamar la protección de su propio país, siempre que se reconociera que, por razones poderosas, se podía seguir manteniendo la condición de refugiados de determinadas personas,

Tomando en cuenta que la aplicación de la(s) cláusula(s) de cesación de la Convención de 1951 depende exclusivamente de los Estados Contratantes, pero que la Alta Comisionada debe participar en ello de la manera adecuada, de conformidad con la función de la Alta Comisionada de supervisar la aplicación de las disposiciones de la Convención de 1951 previstas en el artículo 35 de la citada Convención y observando que cualquier declaración de la Alta Comisionada en el sentido de que la competencia que se le reconoce en el Estatuto de su Oficina en relación con determinados refugiados dejará de aplicarse, puede resultar útil a los Estados en lo que respecta a la aplicación de las cláusulas de cesación y también a la Convención de 1951,

Convencido de que es necesario adoptar un planteamiento cuidadoso de la aplicación de las cláusulas de cesación en el que se utilicen procedimientos claramente establecidos a fin de dar a los refugiados la seguridad de que su condición de tales no será objeto de revisiones innecesarias a la luz de cambios temporales, que no sean de carácter fundamental, en la situación imperante en el país de origen,

a) Subraya que, al tomar cualquier decisión sobre la aplicación de las cláusulas de cesación basada en "la desaparición de las circunstancias", los Estados deben evaluar cuidadosamente el carácter fundamental de los cambios ocurridos en el país de nacionalidad o de origen, inclusive la situación general de los derechos humanos, así como la causa específica del temor a ser el objeto de persecución, a fin de asegurarse de manera objetiva y verificable de que la situación que justificó la concesión de la condición de refugiado ha dejado de existir;

b) Subraya que el elemento esencial en dicha evaluación por parte de los Estados es el carácter fundamental, estable y duradero de los cambios, para el establecimiento del cual se utilizará la información adecuada de que se disponga a este respecto procedente, entre otros, de los organismos especializados, incluido en particular la OACNUR;

c) Hace hincapié en que la invocación de las cláusulas de cesación por "la desaparición de las circunstancias" no se aplicará a los refugiados que sigan teniendo motivos fundados para temer ser objeto de persecución;

d) Reconoce por consiguiente que todos los refugiados afectados por la decisión de aplicar a un grupo o clase de refugiados estas cláusulas de cesación deben tener la posibilidad, a petición suya, de que dicha aplicación se considere de nuevo en su caso concreto atendiendo a su aplicabilidad a su caso individual;

e) Recomienda que, para evitar los casos difíciles, los Estados examinen atentamente la posibilidad de conceder un estatuto adecuado, que conserve los derechos previamente adquiridos, a las personas que tengan razones apremiantes, derivadas del hecho de haber sido objeto anteriormente de persecución, para negarse a volver a reclamar la protección de su propio país y recomienda, además, que las autoridades pertinentes consideren igualmente la posibilidad de adoptar las medidas adecuadas, que no pongan en peligro la situación creada de los interesados, para su aplicación a aquellas personas de las que no se pueda esperar que abandonen el país de asilo debido a una larga permanencia en ese país que haya dado lugar al establecimiento de fuertes vínculos familiares, sociales y económicos en el mismo;

f) Recomienda que los Estados, al hacer efectiva una decisión de invocar las cláusulas de cesación, actúen en toda situación de manera humanitaria en lo que respecta a las consecuencias para los individuos o grupos afectados, y que los países de asilo y los países de origen faciliten conjuntamente el regreso, asegurándose de que éste se produce de manera justa y digna. Cuando corresponda, la comunidad internacional debe poner a disposición de los repatriados asistencia para la repatriación y la reintegración, inclusive por conducto de los organismos internacionales pertinentes.

3. Decisión sobre las reuniones entre períodos de sesiones

23. El Comité Ejecutivo,

Aceptando con reconocimiento la nota informativa concerniente a las reuniones entre períodos de sesiones del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional²,

a) Decide pedir a la Alta Comisionada que convoque al menos una reunión entre períodos de sesiones del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional, a fin de seguir celebrando debates constructivos sobre las cuestiones de protección pertinentes;

b) Decide además pedir a la Alta Comisionada que informe al Comité Ejecutivo, en su 44º período de sesiones, acerca de los progresos logrados en las deliberaciones del Subcomité.

B. Conclusión sobre la repatriación al Afganistán

24. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado la sección pertinente de la parte V del documento A/AC.96/793 relativo a las actividades de la OACNUR financiadas con fondos de contribuciones voluntarias,

Reafirmando que en numerosas conclusiones del Comité Ejecutivo de la OACNUR se reconoce que la repatriación voluntaria es la solución duradera más favorable,

Consciente de la importancia que reviste la responsabilidad de la OACNUR de posibilitar la repatriación voluntaria y crear condiciones propicias a un retorno voluntario y seguro,

Recordando que los 5 millones de refugiados afganos en el Pakistán y la República Islámica del Irán constituyen la población de refugiados más grande del mundo,

a) Celebra los progresos logrados en 1992 en la repatriación voluntaria de más del millón de refugiados desde el Pakistán y la República Islámica del Irán;

b) Observa con preocupación que los conflictos internos en algunas regiones del Afganistán y el desplazamiento masivo interno de personas desde la capital comprometen el éxito de la reintegración de los repatriados y pueden causar grandes sufrimientos humanos y una crisis humanitaria en los próximos meses de invierno;

c) Observa con preocupación que por falta de fondos, no se ha podido facilitar la asistencia humanitaria adecuada al ritmo sin precedentes de repatriación de refugiados hacia el Afganistán;

d) Exhorta a todas las partes a que redoblen sus esfuerzos por lograr la paz, lo que facilitaría la prestación de asistencia humanitaria inmediata y permitiría a los repatriados y desplazados internos volver a una vida normal;

e) Insta a todos los miembros de la comunidad internacional, así como a las organizaciones internacionales y no gubernamentales, a que presten su ayuda al movimiento actual de repatriación que, por sí mismo, prepara el terreno para el restablecimiento de la vida normal en el Afganistán;

f) Insta a la comunidad internacional a que contribuya generosamente a los programas humanitarios en el Afganistán, incluida la operación de repatriación desde el Pakistán y la República Islámica del Irán, así como a que vele por que llegue una asistencia adecuada al considerable número de refugiados que aún quedan en ambos países.

C. Conclusión sobre la situación de los refugiados en África

25. El Comité Ejecutivo,

Abordando la situación de los refugiados, repatriados y desplazados en África,

a) Observa con preocupación que en algunos países del continente los conflictos internos, la inseguridad y la consiguiente desintegración de las instituciones y el orden público siguen causando o haciendo aumentar los desplazamientos masivos, internos y externos; siguen menoscabando las posibilidades de prestar protección y asistencia humanitaria a los refugiados, los repatriados y, en su caso, los desplazados internos, y el acceso de éstos a dicha protección y asistencia; siguen impidiendo el logro de soluciones duraderas al problema de los refugiados, cuando en cambio las condiciones son oportunas; y siguen amenazando la vida y la seguridad de los refugiados, así como del personal y los bienes de las organizaciones humanitarias que los ayudan;

b) Exhorta a la Alta Comisionada a que, actuando de concierto con, según proceda, los Estados pertinentes, las demás partes, las otras partes, las organizaciones regionales, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, continúe desarrollando

iniciativas encaminadas a abordar las causas básicas de los desplazamientos de población y a encontrar soluciones a los problemas de los refugiados, repatriados y, en su caso desplazados internos, incluidos esfuerzos para contribuir al bienestar de los refugiados y formular, cada vez que sea necesario, las modalidades para acceder a las poblaciones afectadas y prestarles protección y asistencia, de conformidad con el mandato de la OACNUR;

c) Reconoce que hay situaciones en que los refugiados y los repatriados viven en medio o al lado de otras poblaciones que también necesitan alguna protección y asistencia, como las víctimas del hambre o la sequía, el personal militar desmovilizado, las poblaciones desplazadas o afectadas internamente y las víctimas de penalidades extremas, respecto de las cuales la Alta Comisionada carece de competencia directa, e insta a la Alta Comisionada a que inicie o emprenda la aplicación de medidas, programas o enfoques, en cooperación con otros organismos, con los países de acogida y con los Estados donantes, para asegurar que se atiendan íntegramente las necesidades humanitarias de la comunidad de acogida, consiguiendo de este modo que se reduzcan las tensiones y que aumente la eficacia en el desempeño de su mandato humanitario, así como contribuyendo a reducir la necesidad imperiosa de que las personas tengan que buscar o verse obligadas a buscar asilo en otros países;

d) Encomia, a este respecto, los enfoques innovadores adoptados por la OACNUR, los Estados y otras partes, entre otras cosas, para lograr los objetivos mencionados, destaca a este respecto la importancia de una buena coordinación con las demás organizaciones que participan en las operaciones humanitarias en esas zonas y exhorta a los Estados y a todas las demás partes o entidades pertinentes a que faciliten las actividades y las operaciones humanitarias de la OACNUR y de los organismos colaboradores, incluso en los casos en que forzosamente deban ser llevadas a cabo entre las fronteras o a través de ellas;

e) Observa con reconocimiento que los Estados africanos siguen admitiendo refugiados en sus territorios y aplicando políticas de asilo generosas, pese a acontecimientos o situaciones que tienen el efecto acumulativo de empeorar o limitar las condiciones para dar una respuesta eficaz al problema de los refugiados en África, y que comprenden, en algunos casos, la reducida disponibilidad de tierras para que pueda tener lugar la integración y reintegración socioeconómicas, respectivamente, de los refugiados y los repatriados, la escasez de agua, la insuficiencia de la infraestructura sanitaria, educacional y logística, los limitados recursos financieros de que dispone la OACNUR para cumplir plenamente las funciones previstas en su mandato en beneficio de los refugiados y repatriados y la degradación ambiental derivada de la presencia de grandes poblaciones de refugiados;

f) Observa con preocupación determinadas políticas o prácticas nacionales que comprometen gravemente la seguridad o la dignidad de los refugiados o que producen situaciones de refugiados o análogas; la denegación a la OACNUR del acceso a determinados refugiados o de la oportunidad de protegerlos y ayudarlos sistemáticamente y encontrar soluciones para su problema, a este respecto, exhorta a los Estados interesados a que tomen las medidas necesarias para abordar y remediar eficazmente esta situación;

g) Expresa su reconocimiento a la Alta Comisionada por sus esfuerzos por promover y facilitar la repatriación voluntaria y la reintegración de los refugiados y exiliados sudafricanos, la insta a que continúe sus iniciativas en Sudáfrica y en otras partes del continente en que las condiciones para la repatriación voluntaria sean oportunas y exhorta a todas las partes interesadas

a que venzan los obstáculos que se oponen al éxito de la repatriación voluntaria y la reintegración de los refugiados en todos esos casos;

h) Hace hincapié, a este respecto, en la importancia de proporcionar oportunamente a la OACNUR los suficientes recursos financieros necesarios para poner en práctica, en cooperación con otras organizaciones competentes, todos los aspectos de la repatriación voluntaria y la reintegración de conformidad con su mandato, y pide asistencia y medidas especiales, con arreglo a acuerdos apropiados, en particular a los Estados y las organizaciones competentes de las Naciones Unidas para el levantamiento sistemático de las minas terrestres y de otro material de guerra y municiones sin detonar en las zonas de repatriación potencial en gran escala, deplora, e insta a que cesen inmediatamente, las políticas, prácticas o actitudes que han impedido a los refugiados ejercer su derecho a regresar, así como los casos de arresto, detención, intimidación, hostigamiento, actos de残酷, tortura y homicidio, incluso de familiares y parientes, de que han sido objeto algunos repatriados.

i) Toma nota con profundo reconocimiento del reciente acuerdo de paz concluido entre el Gobierno de Mozambique y la Resistencia Nacional de Mozambique (RENAMO) e insta a la Alta Comisionada a que promueva y facilite la repatriación voluntaria de los refugiados mozambiqueños, cuando proceda, conforme al principio de un regreso en condiciones de seguridad y dignidad, y su reintegración en la sociedad.

D. Conclusión relativa al Plan General de Acción sobre Refugiados Indochinos

26. El Comité Ejecutivo

a) Reafirma su apoyo a los principios fundamentales del Plan General de Acción sobre Refugiados Indochinos;

b) Toma nota con satisfacción de los continuos avances logrados en la aplicación del Plan General de Acción, en particular, la reducción del número de salidas clandestinas, la promoción de salidas regulares, el reasentamiento de las personas reconocidas como refugiados y la determinación de la condición de refugiado de los solicitantes de asilo en los países de primer asilo;

c) Observa con satisfacción que más de 30.000 vietnamitas han regresado a su país de origen bajo los auspicios de la OACNUR, en condiciones de seguridad y dignidad, apoya el programa actual de asistencia de la OACNUR en relación con la vigilancia y reintegración en Viet Nam y reitera la importancia asignada a la responsabilidad de los Estados respecto de sus propios ciudadanos y al regreso de las personas no reconocidas como refugiados a su país de origen de acuerdo con el Plan General de Acción;

d) Celebra los nuevos avances logrados en la quinta reunión tripartita entre Tailandia, Laos y la OACNUR, que tuvo lugar en Rayong (Tailandia), los días 13 y 14 de julio de 1992, sobre la repatriación de refugiados y solicitantes de asilo de nacionalidad lao e invita a la Alta Comisionada a que intensifique sus esfuerzos para lograr el retorno y la reintegración de los refugiados y solicitantes de asilo lao de Tailandia y de China;

e) Aguarda con interés la convocatoria de futuras reuniones del Comité Directivo del Plan General de Acción para evaluar los progresos realizados en la

aplicación del Plan, así como para examinar las cuestiones que queden por tratar;

f) Pide a la comunidad internacional que siga contribuyendo generosamente al Plan General de Acción, incluidos los programas de reintegración en Viet Nam y en la República Democrática Popular Lao, hasta que se hayan puesto en práctica todos los aspectos del Plan General de Acción.

E. Conclusión sobre la repatriación a Camboya

27. El Comité Ejecutivo,

Recordando la conclusión sobre la repatriación a Camboya aprobada por el Comité Ejecutivo en su 42º período de sesiones,

Observando con satisfacción que, conforme al Acuerdo sobre el arreglo político amplio del conflicto de Camboya, concluido en París el 23 de octubre de 1991 y al memorando de acuerdo tripartito entre el Gobierno real de Tailandia, el Consejo Nacional Supremo de Camboya y la OACNUR relativo a la repatriación de refugiados camboyanos y personas desplazadas desde Tailandia, firmado en Phnom Penh el 21 de noviembre de 1991, más de 130.000 personas, procedentes de Tailandia y otros países de la región han regresado hasta la fecha a Camboya bajo los auspicios de la OACNUR,

Tomando nota con reconocimiento de la cooperación de todas las partes interesadas, gracias a la cual está teniendo lugar la repatriación a Camboya de plena conformidad con el Acuerdo sobre el arreglo político amplio del conflicto de Camboya y el memorando de acuerdo tripartito, y expresando la esperanza de que la repatriación voluntaria de todos los refugiados y desplazados camboyanos de Tailandia concluya para fines de marzo de 1993 a fin de asegurar la plena participación de los repatriados en las elecciones generales de Camboya, como está previsto en dichos acuerdos,

Reconociendo con aprecio la respuesta generosa de los Estados Miembros y otros donantes al llamamiento hecho por el Secretario General el 1º de octubre de 1991 y a su llamamiento consolidado del 14 de febrero de 1992,

Reconociendo los graves efectos ambientales producidos por la presencia de una gran población de refugiados durante los últimos 13 años en la zona de la frontera entre Tailandia y Camboya,

Celebrando el acertado establecimiento de una dependencia común de gestión técnica OACNUR/PNUD en Phnom Penh y la ejecución de diversos proyectos de efecto inmediato que benefician tanto a los repatriados como a las poblaciones locales,

a) Exhorta al PNUD y a otras organizaciones multilaterales a que mantengan su compromiso con el proceso de reintegración de los repatriados y complementen el proceso de proyectos de efecto inmediato por medio de programas sostenibles y coordinados de desarrollo de la zona;

b) Exhorta a la OACNUR a que, en colaboración con la Oficina del Secretario General, empiece a buscar el apoyo de donantes con el fin de ayudar al Gobierno real de Tailandia a restablecer en los lugares de campamentos de población camboyana las condiciones existentes antes de que se crearan los campamentos, una vez concluida la repatriación, de acuerdo con la disposición 25 del memorando de acuerdo tripartito;

c) Pide a la comunidad internacional que vele por que se satisfagan todas las necesidades financieras de la operación de repatriación y mantenga su apoyo a las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales que contribuyen a la reintegración a largo plazo de los repatriados y las personas desplazadas internamente.

F. Conclusión relativa a la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos

28. El Comité Ejecutivo,

Observando con satisfacción los resultados de la segunda reunión internacional del Comité encargado de las Actividades Complementarias de la CIREFCA, celebrada en San Salvador los días 7 y 8 de abril de 1992, y la reafirmación del apoyo político y financiero de la comunidad internacional para la labor que siguen llevando a cabo los cinco países de América Central, Belice y México, a fin de encontrar soluciones duraderas para los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas, de conformidad con los principios y objetivos del Plan de Acción Concertado de la Conferencia,

Habiendo examinado el documento en que se describe la marcha del proceso de la CIREFCA³ preparado por la OACNUR para la información del Comité Ejecutivo,

Reconociendo que la decisión adoptada en la reunión de prorrogar la duración del Plan de Acción de la CIREFCA en dos años, hasta mayo de 1994, permitirá concluir las tareas pendientes y las que se están realizando a fin de encontrar soluciones duraderas para los centroamericanos desarraigados y garantizará que se los tenga plenamente en cuenta en los planes de desarrollo nacional,

Reconociendo que es necesario que la OACNUR y el PNUD establezcan nuevas disposiciones institucionales para el apoyo técnico y las medidas complementarias de la CIREFCA, en vista de los problemas especiales que plantean la integración y la reintegración de los centroamericanos desarraigados de acuerdo con la dinámica del proceso regional de paz y desarrollo económico sostenido,

Tomando nota de la posición de los siete países participantes tal como fue expuesta por el Presidente del Comité encargado de las Actividades Complementarias de la CIREFCA durante el 43º período de sesiones del Comité Ejecutivo para reforzar la Dependencia Común de Apoyo a fin de asegurar su funcionamiento eficaz,

Reconociendo además que, en su mayor parte, los siete países participantes han iniciado programas para proteger, conservar y rehabilitar el medio ambiente,

Reconociendo la contribución hecha dentro del marco de la CIREFCA, por el Programa de Desarrollo para Desplazados, Refugiados y Repatriados (PRODERE) para mitigar la dura situación de las personas desarraigadas en América Central,

a) Apoya a los países centroamericanos, Belice y México, en sus esfuerzos por ayudar a las personas centroamericanas, desarraigadas en particular mediante la promoción del respeto a los principios fundamentales de protección y derechos humanos, y mediante la inclusión de estas poblaciones en los planes de desarrollo nacional, de conformidad con el Plan de Acción de la CIREFCA;

b) Insta a la comunidad internacional a que continúe prestando su apoyo político y confirme su apoyo financiero a los programas humanitarios y de desarrollo en favor de las poblaciones seleccionadas por la CIREFCA en vista del vínculo que existe entre las soluciones duraderas para los centroamericanos desarraigados y el éxito de los esfuerzos de paz y democratización en la región;

c) Subraya su apoyo a las nuevas disposiciones interorganizacionales propuestas por la OACNUR y el PNUD para el apoyo técnico y las actividades complementarias de la CIREFCA, que confieren la función de organismo rector al PNUD, a partir de junio de 1993 y para el resto de la duración del Plan de Acción de la CIREFCA, a fin de fortalecer los procesos de integración y reintegración;

d) Pide a los gobiernos de los países participantes y al PNUD que, a fin de reforzar el enfoque comunitario de los programas de desarrollo y facilitar su rápida ejecución, garanticen que se asigne especial importancia a la participación de las poblaciones beneficiarias, en particular las mujeres, y aseguren que los esfuerzos de los gobiernos y las organizaciones internacionales, así como las actividades de las organizaciones no gubernamentales en la región estén coordinados estrechamente a favor de las poblaciones beneficiarias dentro del proceso de la CIREFCA;

e) Pide a la Alta Comisionada que siga participando activa y plenamente en el apoyo técnico y las actividades complementarias de la CIREFCA mientras dure el proceso y sugiere que la OACNUR aproveche en otras regiones las valiosas experiencias de la CIREFCA;

f) Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye los programas de protección y conservación del medio ambiente y logre de las fuentes financieras humanitarias y para el desarrollo, los recursos humanos y materiales necesarios;

g) Insta a la Dependencia Conjunta de Apoyo y a los países participantes a que sigan de cerca la coordinación del proceso para el período de transición a fin de garantizar el éxito de la CIREFCA.

G. Conclusión sobre la antigua Yugoslavia

29. El Comité Ejecutivo,

Deplorando los trágicos acontecimientos en la antigua Yugoslavia y, en particular, en Bosnia y Herzegovina, que han causado sufrimientos extremos y el desplazamiento de más de 3 millones de personas, así como una destrucción masiva,

Recordando que el Secretario General de las Naciones Unidas ha designado a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados organismo rector para el socorro humanitario en la antigua Yugoslavia,

Acogiendo complacido la iniciativa adoptada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados de convocar para el 29 de julio de 1992 la Reunión Internacional sobre Ayuda Humanitaria a las Víctimas del Conflicto en la Antigua Yugoslavia, y de proponer la Respuesta Global a la Crisis Humanitaria en la antigua Yugoslavia, que incluye los elementos siguientes: respeto de los derechos humanos y el derecho humanitario; acceso humanitario; protección

preventiva; medidas respecto de necesidades humanitarias específicas; protección provisional; asistencia material; regreso y rehabilitación,

Observando que el 4 de septiembre de 1992 se inició el Programa de Acción Interorganizacional y el Llamamiento de las Naciones Unidas en pro de la antigua Yugoslavia,

a) Insta a todos los gobiernos y partes interesados a que garanticen que la respuesta global a la crisis humanitaria en la antigua Yugoslavia, incluidos todos sus distintos elementos, se aplique plenamente y se complemente mediante esfuerzos políticos;

b) Pide a los gobiernos y a la comunidad internacional donante que hagan contribuciones generosas al Programa de Acción Interorganizacional y al Llamamiento de las Naciones Unidas en favor de la antigua Yugoslavia.

H. Conclusiones y decisiones sobre las mujeres y los niños refugiados

1. Mujeres refugiadas

30. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la política de la OACNUR relativa a las mujeres refugiadas⁴, así como el informe sobre los progresos realizados en la utilización de la Guía de la OACNUR para la Protección de Mujeres Refugiadas¹,

Recordando las conclusiones anteriores sobre las mujeres refugiadas adoptadas en sus períodos de sesiones 39°, 40°, 41° y 42°,

a) Expresa su reconocimiento por el informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la política de la OACNUR relativa a las mujeres refugiadas;

b) Toma nota con satisfacción de que se mantiene en activo el puesto de Coordinadora Superior para las Mujeres Refugiadas, financiado con cargo a recursos ordinarios;

c) Elogia a la Oficina del Alto Comisionado por los constantes progresos realizados en la aplicación de la política sobre las mujeres refugiadas⁵ en muchas regiones del mundo;

d) Pide a la Alta Comisionada que asegure apoyo de gestión activo para integrar las cuestiones de las mujeres refugiadas en todo el proceso de planificación, elaboración de presupuestos y ejecución de programas de protección y asistencia;

e) Alienta a que se prosigan las iniciativas emprendidas para mejorar la participación de las mujeres desarraigadas en América Central y México por medio del Primer Foro Regional Centroamericano sobre las Mujeres Refugiadas, Desarraigadas y Repatriadas (FOREFEM) en el contexto del proceso de la CIREFCA, y sugiere que la Alta Comisionada utilice este enfoque regional, cuando así proceda, para tratar las cuestiones de mujeres refugiadas en otras partes del mundo;

f) Insta a la Alta Comisionada a que siga ampliando los cursos de capacitación en la planificación orientada hacia las personas, prestando especial atención al personal de programas y de protección de la OACNUR y a la posibilidad de repetir dichos cursos entre los participantes en la ejecución, y reitera la meta de que todo el personal de la OACNUR reciba esa capacitación;

g) Toma nota con grave preocupación de que durante la primera fase de una emergencia no se había abordado adecuadamente la movilización de la comunidad, en particular la participación de las mujeres refugiadas, y pide a la OACNUR que adopte las medidas necesarias para remediar la situación;

h) Subraya la constante necesidad de que se aplique y controlen más plenamente la política relativa a las mujeres refugiadas y las directrices sobre la protección de las mujeres refugiadas⁶;

i) Señala la importancia de que se asignen funcionarias a puestos locales;

j) Pide a la Alta Comisionada que presente al Comité Ejecutivo en su 44º período de sesiones un nuevo informe sobre la marcha de la aplicación de la política relativa a las mujeres refugiadas, con especial referencia a los problemas especiales de las mujeres refugiadas cabezas de familia y a la protección física.

2. Niños refugiados

31. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado la nota informativa sobre los niños refugiados⁷,

a) Acoge complacido el nombramiento de un Coordinador Superior para los Niños Refugiados y pide a la Alta Comisionada que siga garantizando el apoyo de gestión activo para incorporar las cuestiones relativas a los niños refugiados en todas las actividades principales de la planificación y ejecución de los programas de protección y asistencia;

b) Acoge con beneplácito las medidas adoptadas para reforzar la colaboración con el UNICEF y otras organizaciones de las Naciones Unidas, con otras organizaciones internacionales y con la comunidad no gubernamental respecto de las cuestiones relacionadas con los niños refugiados, y alienta a la Alta Comisionada a que prosiga sus esfuerzos para seguir desarrollando esta cooperación, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño, y asegure que se incorporen las necesidades especiales de los niños refugiados en las diversas actividades de los programas de esas organizaciones;

c) Toma nota con preocupación del mal estado nutricional de los niños refugiados en algunas situaciones de refugiados y su repercusión sobre la salud de estos niños, y pide a la comunidad internacional que preste suficiente asistencia para garantizar que se satisfagan las necesidades nutricionales básicas de los niños refugiados; e insta a la OACNUR y a sus colaboradores operacionales a que sigan controlando la cantidad y calidad de los alimentos suministrados y consumidos en las operaciones de alimentación de refugiados, y en particular el estado nutricional de los niños refugiados;

d) Pide que se enfoquen mejor las necesidades básicas de educación primaria de los niños refugiados y que, incluso en las primeras fases de las emergencias, se determinen las necesidades educacionales a fin de poderlas atender prontamente;

e) Observa con preocupación el alto porcentaje de niños refugiados que abandonan la escuela, en particular niñas, que se presenta en muchas escuelas para refugiados, e insta a la OACNUR a que adopte las medidas necesarias para alentar y facilitar la estancia de los niños en las escuelas, con especial atención a las niñas refugiadas;

f) Apoya las medidas para mitigar las consecuencias de la guerra y la estancia prolongada en campos para niños refugiados, especialmente mediante iniciativas encaminadas a identificar los primeros síntomas de trauma y a facilitar la asistencia a los afectados;

g) Alienta a la OACNUR a que participe en el proceso preparatorio del Año Internacional de la Familia, que se celebrará en 1994, con miras a poner de relieve la importancia de la familia refugiada como estructura de apoyo vital para sus miembros más vulnerables, en particular los niños refugiados, incluidos los menores abandonados, y para facilitar la reunión de la familia, cuando se juzgue que ello pueda favorecer al niño;

h) Acoge con beneplácito las iniciativas de presentar en su forma revisada las Directrices de la OACNUR sobre los niños refugiados para formular programas de capacitación destinados a grupos concretos y desarrollar nuevo material de capacitación sobre los niños refugiados para su utilización en los programas existentes;

i) Pide a la Alta Comisionada que presente un documento sobre política para los niños refugiados al Comité Ejecutivo en su 44º período de sesiones, y que informe acerca de las actividades y medidas adoptadas por la OACNUR para mejorar la situación de los niños refugiados;

j) Reconoce que la plena aplicación de las normas establecidas en las Directrices sobre los niños refugiados exige la asignación de fondos adecuados, pide a la OACNUR que apruebe los presupuestos por programas correspondientes y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye a la OACNUR en este sentido.

I. Decisiones sobre asuntos de programas, administrativos y financieros

1. Decisión general sobre asuntos administrativos y financieros

32. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado la información contenida en el documento sobre las actividades del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados financiadas con fondos voluntarios: informe correspondiente a 1991-1992 y proyecto de presupuesto por programas para 1993⁸, el panorama general de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado: informe correspondiente a 1991-1992⁹; las informaciones actualizadas sobre programas y financiación de la OACNUR para 1992 y 1993¹⁰; y la nota sobre las actividades de evaluación de la Oficina del Alto Comisionado¹¹,

Habiendo tomado nota de los estados financieros correspondientes al año 1991 de los fondos de contribuciones voluntarias¹², del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre las cuentas de esos fondos¹³ y de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe de la Junta de Auditores¹⁴,

Acogiendo con satisfacción el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las actividades de la OACNUR financiadas con fondos voluntarios: informe correspondiente a 1991 y 1992 y proyecto de presupuesto por programas para 1993¹⁵,

Tomando nota de la documentación sobre la capacidad de la OACNUR para responder a las situaciones de emergencia¹⁶, estadísticas de refugiados¹⁷, clasificación de actividades y categorización de puestos: PSA/PPE¹⁸, los programas de repatriación voluntaria en 1992¹⁹ y la situación de la mujer en la OACNUR²⁰,

Observando que varios miembros del Comité Ejecutivo, a la luz de los acontecimientos recientes, consideran que es probable que las asignaciones globales propuestas para los Programas generales de 1993, equivalentes a 378.249.000 dólares, resulten insuficientes para atender a las necesidades, aún en evolución, de las situaciones de refugiados actualmente previstas en los programas generales de 1993,

Consciente también de que es necesaria una mayor flexibilidad en la distribución de los recursos en el marco de los Programas generales habida cuenta de la carga de trabajo creciente de la Oficina,

a) Reafirma la utilidad de las reuniones entre períodos de sesiones del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros como medio para asegurar la gestión oportuna de las actividades administrativas, financieras y operacionales de la Oficina, y recomienda que se celebren por lo menos dos de estas reuniones entre los períodos de sesiones anuales del Comité Ejecutivo;

b) Aprueba los programas por países y zonas y las asignaciones globales para los Programas generales de 1993 equivalentes a 378.249.000 dólares (incluido un Fondo de Emergencia de 20 millones de dólares) que figuran en el documento A/AC.96/793 (Parts I a VI) y que se han incluido en la columna 8 del cuadro resumido 2 del informe sobre el panorama general de las actividades de la OACNUR⁹;

c) Pide a la OACNUR que presente al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros, en su próxima reunión, toda revisión que se haga de las necesidades de fondos para programas y fondos de emergencia en los Programas generales de 1993 y una estimación de las perspectivas de financiación para los Programas generales de 1993, con inclusión de la Reserva del Programa, la Asignación general para repatriación voluntaria y el Fondo de Emergencia;

d) Autoriza al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros a que formule en su próxima reunión recomendaciones sobre una posible revisión del Programa general de 1993 para la adopción de medidas urgentes por el Comité Ejecutivo;

e) Pide al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros que prosiga su estudio de la categorización de actividades entre los Programas generales y especiales, las relaciones entre esas actividades y otras cuestiones pertinentes relacionadas con la financiación;

f) Autoriza a la Alta Comisionada a introducir los ajustes en los proyectos, los programas por países y zonas y las asignaciones globales que puedan ser necesarios como consecuencia de los cambios que afecten a los programas de refugiados y de repatriados para los que fueron planificados, utilizando en caso necesario la Reserva para los Programas generales, y le pide que informe sobre tales ajustes al Comité Ejecutivo en su 44º período de sesiones;

g) Aprueba la transferencia en 1992 y 1993 de hasta 200.000 y 400.000 dólares, respectivamente de la Reserva para los Programas generales al Fondo para vivienda y comodidades básicas del personal internacional de las oficinas locales;

h) Insta a la Alta Comisionada a que, teniendo presente la nueva situación a que hace frente hoy la Oficina, en particular la carga de trabajo creciente y el consiguiente aumento de los gastos administrativos imputables al presupuesto ordinario, celebre negociaciones con el Secretario General para proceder a la transferencia al presupuesto ordinario, a partir del bienio 1994-1995, de los puestos ya convenidos de jefes de misión en 17 de los países menos adelantados que se financian con fondos de contribuciones voluntarias de la OACNUR, aun cuando anteriormente se acordara que hasta 1999 no se presentaría ninguna nueva propuesta de transferencia de puestos al presupuesto ordinario;

i) Expresa su reconocimiento por el gran apoyo que han prestado los donantes a la OACNUR y, habida cuenta de la carga de trabajo continua de la Oficina, exhorta a los donantes a que le sigan prestando apoyo para asegurar la financiación plena y oportuna de las actividades en curso y de las programadas para 1993, en particular las actividades prioritarias de los Programas generales, quedando entendido que su ejecución está sujeta a la disponibilidad de fondos de contribuciones voluntarias;

j) Reitera su llamamiento para que las contribuciones se anuncien sin tardanza, particularmente en la Conferencia sobre promesas de contribuciones, con el fin de facilitar la planificación y ejecución de actividades, y pide que las finalidades a las que eventualmente vayan vinculadas las promesas de contribuciones se enuncien en los términos más generales que sea posible;

k) Reitera su llamamiento a los gobiernos que no contribuyen a la OACNUR o que podrían incrementar sus contribuciones y estén en condiciones de hacerlo para que presten su apoyo financiero con un espíritu de compartir la carga internacional;

l) Toma nota con preocupación de las observaciones de la Junta de Auditores sobre algunas cuestiones administrativas, especialmente las relacionadas con la gestión financiera y los sistemas de control, y exhorta a la OACNUR a que adopte nuevas medidas para perfeccionar sus procedimientos de control interno y los de los organismos que colaboran en sus actividades operacionales;

m) Acoge con satisfacción las recomendaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativas al establecimiento de una dependencia de auditoría en Ginebra dedicada exclusivamente a la OACNUR como parte de la División de Auditoría Interna con el fin de asegurar que los programas y las actividades conexas de la OACNUR cuenten con un servicio adecuado y efectivo e insta a la Alta Comisionada a que inicie

las conversaciones con el Secretario General para velar por la aplicación oportuna de esas recomendaciones;

n) Subraya la importancia de las actividades de evaluación profesionales e independientes, tanto internas como externas, como instrumento de gestión que puede contribuir a aumentar la eficiencia y eficacia de los programas de la OACNUR;

o) Pide nuevamente a la Alta Comisionada que vele por que la importancia atribuida a las actividades de evaluación quede demostrada en el examen oportuno y el seguimiento apropiado de las conclusiones de la Dependencia Central de Evaluación de la Oficina, y celebra a este respecto la decisión de la Alta Comisionada de atender a las recomendaciones de la Dependencia Central de Evaluación respecto de la necesidad de un orden de prioridades para las actividades de la OACNUR en Europa y de la consiguiente redistribución de los recursos humanos;

p) Toma nota de las medidas adoptadas por la OACNUR para mejorar la documentación presentada al Comité Ejecutivo, e insta a la OACNUR a explicar con mayor claridad: i) la relación existente entre las prioridades y propuestas de programas por países y zonas y las estimaciones presupuestarias, y ii) la relación existente entre las propuestas de programas por países y las políticas y directrices aprobadas por el Comité Ejecutivo sobre la protección de las mujeres refugiadas y sobre los niños refugiados, y a examinar atentamente las demás recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹, a fin de celebrar consultas al respecto con el Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros en su próxima reunión.

q) Acoge con satisfacción el documento sobre la situación de la mujer en la OACNUR²⁰, expresa su reconocimiento a la Alta Comisionada por la formulación de directrices para el mejoramiento de la situación de la mujer en la OACNUR y pide a la Oficina que mantenga al Subcomité informado de los progresos realizados en la elaboración de un plan de aplicación de estas directrices;

r) Reconoce las dificultades relacionadas con la recopilación de estadísticas sobre los refugiados pero, teniendo en cuenta la importancia de tales estadísticas en especial para planificar programas tomando en consideración las necesidades específicas del hombre y de la mujer, exhorta a la OACNUR a que lleve adelante las propuestas presentadas en su nota informativa sobre estadísticas de refugiados¹⁷ y a que presente las estadísticas disponibles al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros en una de sus reuniones entre períodos de sesiones;

s) Toma nota del documento sobre la clasificación de actividades y categorización de puestos (PSA/PPE)¹⁸ y de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto, y pide a la OACNUR que presente al Subcomité en la primera mitad de 1993 los resultados preliminares de este proceso por el cual los puestos se agruparán según las categorías propuestas: puestos de dirección ejecutiva y gestión, puestos sustantivos, puestos operacionales y puestos de apoyo;

t) Acoge con satisfacción la nota sobre la capacidad de la OACNUR para responder a las situaciones de emergencia¹⁶, expresa su reconocimiento por los progresos descritos en ella y exhorta a la Alta Comisionada a que siga procurando reforzar la capacidad de la Oficina para responder a las situaciones de emergencia, particularmente a nivel regional, ampliando la serie de acuerdos

permanentes con organismos de gobierno, órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales y a que adopte toda otra medida que sea necesaria para la capacitación, movilización y asignación de personal de la OACNUR para las operaciones de emergencia a fin de asegurar una respuesta flexible, eficaz y rápida a las situaciones de emergencia, incluida la presentación de los aspectos pertinentes de la guía para la protección de las mujeres refugiadas y de las Directrices sobre los niños refugiados en un formato más práctico para el personal de las operaciones de emergencia sobre el terreno;

u) Con respecto a los planes de reedición del Manual de la OACNUR para situaciones de emergencia, pide a la Oficina que aborde en los aspectos relativos a la protección de las mujeres y los niños incorporando en el Manual la información más completa que figura en la Guía para la protección de las mujeres refugiadas y en las Directrices sobre los niños refugiados, quizá utilizando el nuevo formato mencionado supra;

v) Invita a la Oficina a que aproveche la estrecha relación de trabajo ya establecida con el Coordinador del Socorro de Emergencia y el Departamento de Asuntos Humanitarios para velar por que se dé una respuesta coordinada y eficaz a las complejas situaciones de emergencia de carácter humanitario;

w) Toma nota de los importantes movimientos organizados de repatriación voluntaria que han tenido lugar en 1992 y exhorta tanto a los Estados como a la OACNUR a que faciliten esta solución duradera, que es la preferida particularmente para los movimientos programados para la última parte de 1992;

x) Expresa su reconocimiento por la nota sobre los programas de repatriación voluntaria¹⁹ y pide que se siga presentando periódicamente este tipo de notas al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros;

y) Insta a la Alta Comisionada a que siga realizando esfuerzos en los sentidos generales descritos en el documento titulado "Armonización de la ayuda a los repatriados y el desarrollo", y a que promueva la participación de organismos de desarrollo internacionales, nacionales e intergubernamentales así como de organismos no gubernamentales en las fases de planificación de la repatriación voluntaria, para velar por que la asistencia básica para la reinserción prestada por la OACNUR a los repatriados se complemente con iniciativas de desarrollo más amplias destinadas a las zonas de repatriación, y pide que se mantenga al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros informado en sus reuniones entre períodos de sesiones sobre la evolución de la situación en este plano para poder abordar debidamente las cuestiones pertinentes;

z) Alienta a la Alta Comisionada a que mantenga el método transparente y responsable de administración de los recursos humanos y financieros de la Oficina;

aa) Insta a la Alta Comisionada a que informe periódicamente al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros de las cuestiones relacionadas con las adquisiciones internacionales, habida cuenta de la importante relación que éstas guardan con la aplicación oportuna de los programas para los refugiados;

bb) Toma nota de la estrategia de información pública del Alto Comisionado²¹ y pide que el Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros siga examinando este importante tema durante sus reuniones entre períodos de sesiones.

2. Medio Ambiente

33. El Comité Ejecutivo,

Reconociendo que una de las características de la labor humanitaria de la OACNUR debe ser la sensibilidad a las cuestiones ambientales,

Convencido de que en todo el espectro de las actividades de la Oficina a favor de los refugiados, desde la asistencia de emergencia hasta el logro de soluciones duraderas a su penosa situación, deben tomarse en consideración los aspectos ambientales pertinentes.

a) Manifiesta su reconocimiento por el documento sobre los refugiados y el medio ambiente²² en que se expone la estrategia de la OACNUR para incorporar consideraciones ambientales en sus actividades;

b) Celebra la iniciativa de la Alta Comisionada de designar a un Coordinador para el medio ambiente, que se encargará de formular orientaciones y adoptar otras medidas con el fin de incorporar consideraciones ambientales en los programas de la OACNUR, prestando especial atención a las consecuencias para el medio ambiente de la presencia de grandes números de refugiados, sobre todo en los países menos adelantados;

c) Pide al Subcomité de Asuntos Administrativos y financieros que siga examinando las consecuencias financieras que entraña la política ambiental de la OACNUR, incluso la medida en que pueden incorporarse las consideraciones ambientales en los Programas generales y las posibilidades de financiación de proyectos ambientales concretos relacionados con los refugiados.

J. Programa provisional del 44º período de sesiones del Comité Ejecutivo

34. El Comité aprobó por consenso el siguiente programa provisional para el 44º período de sesiones del Comité Ejecutivo:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Debate general.
5. Asuntos de programas, financieros y administrativos.
6. Examen del programa provisional del 45º período de sesiones del Comité Ejecutivo.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del proyecto de informe sobre el 44º período de sesiones.
9. Clausura del período de sesiones.

K. Participación de gobiernos en calidad de observadores en 1992-1993

35. El Comité Ejecutivo examinó y aprobó las solicitudes de envío de delegaciones de observación de los siguientes Gobiernos para participar en los trabajos de sus subcomités, así como en las reuniones oficiales del Comité Ejecutivo durante 1992 y 1993: Azerbaiyán, Bangladesh, Benín, Burundi, Bhután, Camerún, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, Chipre, Djibouti, Egipto, El Salvador, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Ghana, Guinea Ecuatorial, Honduras, India, Iraq, Irlanda, Kenya, Malasia, Malawi, México, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Perú, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República de Corea, Rwanda, Sri Lanka, Swazilandia, Uruguay, Viet Nam y Zimbabwe.

L. Declaraciones interpretativas o reservas formuladas en relación con las conclusiones y decisiones del Comité

1. Conclusión general sobre la protección internacional

36. Con respecto a los apartados p) y q) del párrafo 21, la delegación de Colombia señaló lo siguiente:

"El debate sobre las categorías de personas que son de competencia de la OACNUR no ha concluido, y en 1991 el Grupo de Trabajo sobre las soluciones y la protección concluyó que era imposible ampliar el mandato de la OACNUR incorporándole determinadas categorías de personas como, por ejemplo, las víctimas de desastres naturales, las personas internamente desplazadas, los apátridas y los refugiados por razones económicas. Por esta razón, el Comité Ejecutivo aún no está en condiciones de adoptar una decisión en esta materia. La flexibilidad en la interpretación del mandato de la OACNUR supone que se tengan debidamente en cuenta los límites de las funciones propias de la Oficina y los mandatos de otras organizaciones de las Naciones Unidas e intergubernamentales."

37. Con respecto al apartado s), del párrafo 21, esa delegación señaló que:

"Sería preferible eliminar la estipulación 'ya en la fase inicial de un problema de refugiados' o dejar en claro que la función principal de la OACNUR consiste en brindar protección y no en procurar la repatriación."

Notas

¹ EC/SCP/74.

² EC/SC/72.

³ A/AC.96/INF.176.

⁴ EC/SC.2/55.

⁵ A/AC.96/754.

⁶ EC/SCP/67.

⁷ EC/SC.2/54.

Notas (continuación)

⁸ A/AC.96/793.

⁹ A/AC.96/798.

¹⁰ EC/1992/SC.2/CRP.18.

¹¹ A/AC.96/794.

¹² A/AC.96/796.

¹³ A/AC.96/797.

¹⁴ A/AC.96/797/Add.1.

¹⁵ A/AC.96/800.

¹⁶ EC/1992/SC.2/CRP.15.

¹⁷ EC/1992/SC.2/CRP.16.

¹⁸ EC/1992/SC.2/CRP.17.

¹⁹ EC/1992/SC.2/CRP.19.

²⁰ EC/1992/SC.2/CRP.21.

²¹ EC/1992/SC.2/CRP.10.

²² EC/1992/SC.2/CRP.20.

Anexo

DECLARACION DE APERTURA PRONUNCIADA POR LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS ANTE EL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO EN SU 43º PERIODO DE SESIONES

1. Es un gran placer para mí darles la bienvenida al 43º período de sesiones del Comité Ejecutivo. Permítanme dar una especial bienvenida a las delegaciones de Hungría y Etiopía. Su presencia entre nosotros, siendo ésta la primera vez que asisten a un período de sesiones ordinario del Comité Ejecutivo simboliza el carácter mundial de los problemas que afectan a los refugiados durante este histórico período de cambio.

2. Quisiera hacer llegar un agradecimiento especial al Presidente saliente del Comité Ejecutivo, Sr. de Riedmatten, quien nos ha guiado a lo largo de un año que ha exigido el máximo de nuestra capacidad operacional y para formular políticas. Reciba la nueva Mesa que acaba de ser elegida nuestras más cálidas felicitaciones. Señor Presidente, sé que la Oficina puede contar con su apoyo y asesoramiento, así como con el de sus colegas, durante los meses venideros, mientras seguimos avanzando por las aguas inexploradas del mundo posterior a la guerra fría.

3. Los meses transcurridos desde nuestro último encuentro han sido sin duda turbulentos. En momentos en que la comunidad internacional sigue buscando a tientas un nuevo equilibrio, la enorme cantidad de 3 millones de personas se han visto obligadas a huir en busca de seguridad, mientras que otro 1,5 millones de refugiados han regresado a sus hogares voluntariamente. Una rápida sucesión de crisis han impuesto a mi Oficina cada vez más exigencias y expectativas.

4. Ninguna otra zona del mundo ilustra esta situación más trágicamente que África. En Somalia, el caos interno, el derramamiento de sangre y el hambre han obligado a mi Oficina a batirse por brindar asistencia a más de 1 millón de refugiados somalíes - casi un 20% de la población del país - que han pedido asilo en Djibouti, Etiopía, Kenya y el Yemen. Veo con sumo beneplácito el Acuerdo General de Paz sobre Mozambique que se firmó ayer. Sin embargo, a pesar de este hecho alentador, el éxodo de refugiados hacia Malawi y Zimbabwe se ha intensificado a causa de la sequía. Resulta alarmante observar que sólo una quinta parte de los alimentos que se necesitan con urgencia han llegado a esta región devastada por la peor sequía de los últimos 50 años. Entretanto, en África occidental alrededor de 800.000 refugiados de Liberia y Sierra Leona siguen estancados, sin solución a la vista. Aunque todo sufrimiento humano merece la misma atención, dondequiera se produzca, evidentemente no siempre sucede así. Estamos luchando por lograr una mayor cobertura internacional para nuestra estrategia de información pública de manera que las situaciones silenciosas de refugiados no queden relegadas al olvido.

5. África no tiene el monopolio de las crisis. El Sr. de Riedmatten ha sido elocuente en el informe que ha elaborado para usted sobre la situación de 265.000 refugiados de Myanmar que, por segunda vez en algo menos de un decenio, han invadido el país vecino de Bangladesh, en una zona que en sí misma suele verse azotada por desastres naturales. Sigo trabajando en estrecho contacto con el Secretario General y el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios para superar el estancamiento respecto del regreso de dichos refugiados a Myanmar y garantizar una presencia internacional en ese país que establezca la confianza necesaria para un retorno voluntario en condiciones seguras. Más hacia el norte, en Nepal, la llegada de solicitantes de asilo de

Bhután ha hecho necesario fortalecer la presencia de la OACNUR y adoptar una serie de medidas de respuesta a la situación de emergencia.

6. A diferencia de lo que sucede en Asia meridional, los problemas de los refugiados en Asia sudoriental se han ido reduciendo a medida que se intensifica la repatriación hacia Viet Nam, la República Democrática Popular Lao y Camboya. Más de 30.000 vietnamitas han regresado a su país voluntariamente en el marco del Plan General de Acción, mientras que la salida de refugiados de Viet Nam se ha reducido a niveles insignificantes. Es mucho lo que aún queda por hacer respecto de quienes permanecen en los países de primer asilo, pero creo que estamos entrando en el capítulo final de la epopeya de los refugiados indochinos.

7. También, en América Central, gracias a los avances en el logro de soluciones duraderas en el marco de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos, el número de los repatriados supera en la actualidad al de los refugiados. Ahora que la reintegración de los repatriados está pasando a la etapa del desarrollo, esperamos que para la próxima primavera podremos transferir el proceso al PNUD. A pesar de algunos problemas de ejecución, el Acuerdo de Paz firmado en El Salvador a comienzos de 1992 ha ayudado a consolidar aún más el proceso de reconciliación. La puesta en marcha en febrero de la primera etapa de un Plan de Acción para la repatriación a Guatemala y el establecimiento de una presencia de la OACNUR en las principales zonas de repatriados constituyen un paso importante hacia la solución del más grave problema de refugiados que aún persiste en América Central.

8. Sin embargo, sigue preocupándome la situación en Haití, donde la paralización política, junto con el deterioro de la economía y el peso de estrictas sanciones, mantienen vivo el peligro de una salida importante. Renuevo mi llamamiento a todos los gobiernos de la región para que apliquen una política humanitaria y abierta de admisión para las personas que se ven obligadas a huir.

9. En el Oriente Medio, nos hemos retirado prácticamente del Iraq septentrional al finalizar la crisis de los refugiados. Sin embargo, me preocupa profundamente que el estancamiento de la renovación del Memorando de Acuerdo con el Gobierno iraquí, el deterioro de la situación en el Iraq septentrional y el comienzo del invierno puedan dar lugar a nuevas corrientes de refugiados curdos. He examinado con el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios la necesidad urgente de constituir reservas de alimentos y combustibles para el invierno y examinar las operaciones transfronterizas para evitar o mitigar esta posibilidad.

10. El mundo industrializado se ha visto obligado a recordar este último año que los refugiados no son un problema marginal de un tercer mundo distante. Europa se ha convertido una vez más en el escenario de un importante movimiento de refugiados, con lo que la historia de mi Oficina vuelve a su punto de partida. Más de 2,6 millones de personas están desplazadas o sitiadas como resultado del terrible conflicto en la antigua Yugoslavia, que ha hecho más palpable la cuestión de los refugiados en Europa y ha dado un nuevo impulso al debate sobre nuevas formas de proteger a los refugiados y desplazados e impedir la salida de nuevas corrientes. Ninguna crisis ha puesto tan a prueba nuestra capacidad de respuesta o innovación. Hemos dado comienzo a una respuesta global a la crisis humanitaria para las víctimas del conflicto en la antigua Yugoslavia, que ha conseguido el apoyo mayoritario de la reunión internacional a nivel ministerial que convoqué el 29 de julio de 1992.

11. Tal es la incertidumbre que plantea la situación actual y tan poco se sabe sobre las leyes que rigen su evolución, que aún no tenemos idea de los límites precisos de las fuerzas desatadas por la abrupta desarticulación de las relaciones internacionales. En algunos casos extremos, se han desmembrado los Estados, en otros, ha desaparecido todo tipo de gobierno viable. En un contexto así, la dinámica de los desplazamientos ha alcanzado nuevas proporciones y mayor complejidad, a medida que las corrientes de refugiados se van vinculando cada vez más a líneas étnicas, culturales y religiosas que atraviesan muchos de los Estados. Es cierto que el conflicto étnico es un denominador común en muchos de los problemas de refugiados a que nos enfrentamos en la actualidad.

12. Como recordará el año pasado lancé mi estrategia de preparación, prevención y soluciones en este marco complejo de esperanzas y peligros. Estos 12 meses nos han dado amplias oportunidades de aplicarla. Además, dado que la acción humanitaria es con mayor frecuencia parte de un programa más amplio para lograr la paz y la estabilidad en un mundo en rápida transformación, nos han dado también una nueva dimensión de la función y las responsabilidades de la OACNUR. Si bien en muchos sentidos la recibimos con beneplácito, sin duda nos enfrenta a nuevos problemas, peligros y dilemas. A la luz de todas estas experiencias e inquietudes, querría compartir con usted, en seis puntos, no sólo nuestros logros sino también la experiencia que hemos adquirido y la labor que aún debemos llevar a cabo.

I. MEJOR CAPACIDAD DE RESPUESTA A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA

13. Querría comenzar con mi objetivo de fortalecer la preparación y la capacidad de respuesta de la OACNUR para situaciones de emergencia en el marco de una mayor cooperación entre organismos y con los países donantes y organizaciones no gubernamentales. Como usted sabe, hemos adoptado diversas medidas para establecer equipos de respuesta a situaciones de emergencia, diversificar nuestra formación sobre el particular y almacenar suministros de socorro básico. También se han establecido acuerdos de reserva con varias organizaciones no gubernamentales experimentadas para poder adscribir personal en cualquier momento. En varias ocasiones hemos recurrido a los abundantes especialistas del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y es de esperar que podamos seguir desarrollando esa cooperación. Estas nuevas disposiciones han desempeñado un papel fundamental respecto de nuestra capacidad de respuesta en las crisis acaecidas recientemente en Kenia, Mauritania, el Yemen, la antigua Yugoslavia, Bangladesh y Nepal.

14. Sin embargo, nuestra eficacia en situaciones de emergencia no sólo está determinada por nuestra preparación para actuar y nuestra capacidad de hacerlo, sino también por la situación imperante en materia de seguridad. Como hay una tendencia cada vez mayor a que las emergencias humanitarias se produzcan en medio de conflictos armados, la OACNUR se ha visto obligada cada vez con mayor frecuencia a proporcionar protección y asistencia a los desplazados y los necesitados en condiciones de inseguridad y anarquía. Condiciones inestables y peligrosas en distintas partes de África, el Afganistán y la antigua Yugoslavia han comprometido el suministro de socorro y la seguridad de mi personal y de terceros, incluidos los que trabajan para las organizaciones no gubernamentales. Las recientes pérdidas de vidas de funcionarios de las Naciones Unidas y de otros organismos de socorro en el Sudán meridional son otro recordatorio trágico del precio que hemos debido pagar el año pasado para mantener las actividades humanitarias en situaciones diversas y peligrosas en todo el mundo. Deseo rendir un cordial homenaje al valor y la dedicación de todos los que siguen manteniendo abiertos los conductos de ayuda en condiciones de considerable

peligro para su seguridad personal. En particular, quería que recordáramos aquí a todos nuestros colegas de la OACNUR, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones que han perdido la vida en el cumplimiento de dicha tarea.

15. Permítame agregar que a pedido de la OACNUR se celebró una reunión sobre cuestiones de seguridad a nivel del sistema de las Naciones Unidas. Fruto de esa reunión han sido diversas recomendaciones concretas que ya hemos comenzado a poner en práctica.

16. Enfrentados a emergencias de magnitud nunca vista, nos hemos visto obligados en algunas ocasiones a recurrir al apoyo logístico militar, lo que ha dado una nueva dimensión a las operaciones humanitarias y también al papel de los militares en la era posterior a la guerra fría. Cuando la paz y la solidaridad reemplazan a la guerra y la destrucción, cuando la enorme capacidad logística de los ejércitos se canaliza con fines humanitarios y no políticos en cooperación con los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, creo que todos salimos ganando.

II. COMO ENCONTRAR SOLUCIONES

17. Deseo señalar en segundo lugar algo a que he hecho referencia repetidas veces, a saber, que la respuesta de emergencia a las situaciones de refugiados debe ir acompañada de enérgicas iniciativas políticas para promover soluciones que permitan el regreso voluntario de los refugiados en condiciones seguras. Me complace informar que 1992 fue un año de repatriación para 1,5 millones de refugiados. No obstante, así como las corrientes de refugiados han ido planteando problemas cada vez mayores, también las repatriaciones han ido haciéndose más complejas y precarias.

18. Las esperanzas de una rápida repatriación se han visto frustradas en Mozambique, Liberia y Sudáfrica debido a la sequía generalizada, la escasez de alimentos, los persistentes conflictos y los enfrentamientos políticos. Aunque más de 60.000 refugiados han regresado espontáneamente a Angola, la frágil situación de seguridad y las grandes cantidades de minas colocadas siguen dificultando las soluciones. El no contar con suficiente financiación durante las primeras fases nos causó dificultades para organizar la repatriación a Angola; sin embargo, el problema va desapareciendo a medida que se reciben fondos. También hemos hecho arreglos para la repatriación voluntaria de refugiados burundianos desde la República Unida de Tanzania. Participamos muy de cerca en las negociaciones y actividades que se realizan bajo los auspicios de la OUA a fin de conseguir una solución para los refugiados rwandeses. La voluntad de establecer la paz y la democracia, que se ha puesto de manifiesto en esta y otras partes del continente africano, mantiene viva la esperanza de una repatriación en gran escala en el futuro.

19. La situación en Afganistán demuestra clarísimamente las dificultades e incertidumbres que plantea hoy en día la repatriación. En lo que va del año, más de 1 millón de refugiados han regresado al Afganistán desde el Pakistán y la República Islámica del Irán. Sin embargo, la extrema volatilidad de la situación y la falta de seguridad generalizada en el Afganistán afectan gravemente la financiación y ejecución de las medidas urgentes de reintegración y rehabilitación. Ya he advertido al Secretario General y al Secretario General Adjunto, Sr. Eliasson, que a menos que se movilicen enérgica y urgentemente todos los organismos y donantes, es muy probable que nos encontremos con otra catástrofe humanitaria cuando comience el invierno.

20. La repatriación es una empresa difícil que tiene a menudo una mayor complejidad política y operacional que la respuesta a situaciones de emergencia. La solución prevista se puede transformar fácilmente en causa de desastre si los refugiados se ven obligados a regresar prematuramente a una situación insatisfactoria y carente de seguridad. Si bien la planificación y preparación son importantes, la clave radica en la creatividad y la flexibilidad tal como lo demuestra nuestra operación en Camboya. En el marco del Acuerdo de Paz de París de octubre de 1991, han regresado hasta la fecha a su país unos 130.000 camboyanos, principalmente desde Tailandia. De no haber un contratiempo importante, esperamos que todos los refugiados camboyanos de Tailandia hayan vuelto a sus hogares para comienzos de 1993, a tiempo de participar en las elecciones nacionales previstas. Empero, para respetar este plazo ha sido necesario modificar las opciones en materia de asistencia a fin de tener en cuenta la falta de tierras sin minas para los refugiados. Aunque las tensiones que todavía persisten en Camboya añaden un elemento de incertidumbre, confío en que la firme voluntad política de la comunidad internacional garantizará el proceso de reconciliación y el futuro a largo plazo de los repatriados.

21. Haciendo honor a nuestra constante e innovadora búsqueda de soluciones, hemos lanzado una nueva iniciativa en Etiopía sudoriental que hace caso omiso de las distinciones tradicionales entre refugiados, repatriados y población afectada. En un esfuerzo conjunto con otras organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, la OACNUR se ha salido más de su mandato para evaluar y atender a las necesidades de toda la comunidad y estabilizar a la población. Es una medida radical y desesperada para romper el círculo vicioso de exilio, repatriación, desplazamiento interno y nuevo exilio en una zona de subdesarrollo, sequía e inestabilidad crónicos. Se trata de prevención y solución al mismo tiempo.

22. Estas operaciones de repatriación subrayan la importancia crucial de los proyectos de desarrollo de efectos rápidos en el marco de la repatriación para cerrar la brecha entre el socorro y el desarrollo a más largo plazo. Durante el año pasado hemos hecho grandes progresos en esta esfera, junto con el PNUD y otros organismos, en el marco de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos. La experiencia adquirida en esa parte del mundo se aplica ahora en Camboya mediante la aplicación temprana de proyectos de efectos rápidos para la reintegración de los repatriados.

23. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para asignar una mayor prioridad a la incorporación de los repatriados y sus comunidades a la labor de reconstrucción y desarrollo nacional. Es necesario aclarar y ensamblar mejor las funciones y responsabilidades de los distintos organismos en las diversas fases del proceso que va del socorro al desarrollo. Ciertamente, se trata de una esfera en que la necesidad de una mayor coordinación entre organismos se hace sentir vivamente. La medida en que la comunidad internacional pueda hacer frente a la difícil tarea del desarrollo influirá sobre nuestra capacidad de mantener el impulso de la repatriación y de dar soluciones genuinas y duraderas a las crisis de refugiados.

24. Si bien es un componente fundamental de mi estrategia conseguir soluciones mediante la repatriación voluntaria, no debemos olvidar la necesidad permanente de reasentar a los refugiados cuyas vidas o bienestar básico peligrarían de no hacerlo. Con la proliferación de las situaciones de refugiados en todo el mundo ha aumentado la necesidad de contar con lugares de reasentamiento, si bien en términos absolutos las cifras son aún muy limitadas. Dependemos de la generosidad y la voluntad constantes de la comunidad internacional para aceptar a las personas cuya necesidad del reasentamiento es urgente. Aprovecho esta

oportunidad para pedir una pronta respuesta a nuestro reciente llamamiento en favor de los prisioneros que están siendo puestos en libertad en la antigua Yugoslavia.

III. DESARROLLO DE LA PREVENCION

25. Permítame pasar ahora al tercer punto de mi estrategia: la prevención. En nuestros esfuerzos por encontrar soluciones novedosas y flexibles para los problemas de los refugiados, seguimos haciendo hincapié en las medidas de prevención que permiten mitigar las causas de las corrientes de refugiados y ayudan a impedirlas.

26. Habida cuenta de los estrechos vínculos que existen entre las violaciones graves de los derechos humanos y las corrientes de refugiados, hemos intentado reforzar nuestros contactos con el sector del sistema de las Naciones Unidas que se ocupa de la esfera de los derechos humanos y participamos activamente en los preparativos para la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993. Además, junto con otras organizaciones y con la ayuda de algunos gobiernos hemos reforzado nuestras actividades de formación y asesoramiento como parte del trabajo de creación de instituciones en toda Europa oriental y en la Comunidad de Estados Independientes para anticipar y confrontar los problemas de los desplazamientos en masa.

27. Lo que es más importante, hemos adoptado nuevas iniciativas para brindar protección y asistencia a las poblaciones desplazadas dentro de los países de origen, especialmente la antigua Yugoslavia, Sri Lanka y el Cuerno de África. Hemos innovado mucho en muchos sentidos en la antigua Yugoslavia, por ejemplo, el empleo de la asistencia prioritaria como instrumento importante para lograr la protección preventiva. El puente aéreo a Sarajevo y los convoyes terrestres que mi Oficina ha organizado para la azotada población de Bosnia y Herzegovina, han sido valiosos no sólo para transportar el socorro sino también para crear confianza y vigilar la protección.

28. Nuestra experiencia en la antigua Yugoslavia me ha convencido de que la presencia internacional es un elemento esencial de la prevención. Aun cuando es difícil cuantificar los beneficios precisos que reporta dicha presencia, y aunque quizás no siempre se logre impedir los desplazamientos forzados, sí permite ejercer una supervisión internacional del trato humanitario y puede tener un efecto moderador.

29. Al igual que las soluciones, la prevención debe aplicarse con imaginación y flexibilidad a cada situación. Así, en el contexto de la crisis somalí nuestras actividades preventivas se han concretado en el suministro de comida, herramientas y elementos esenciales desde Kenia, donde la OACNUR tiene su sede, a zonas dentro de un radio de 100 km en el interior de Somalia, para que la población no se sienta obligada a atravesar las fronteras en busca de asistencia humanitaria. Mi Oficina coordina esta transfusión de ayuda transfronteriza desde Kenia como parte de un plan amplio de las Naciones Unidas para acelerar las oportunidades de socorro en este país desgarrado por la guerra.

30. Las operaciones transfronterizas para ayudar a las poblaciones afectadas, como en el caso de Somalia, representan un drenaje importante de recursos y, para ser eficaces, deben contar con la plena colaboración de todos los organismos, el consentimiento de las partes interesadas y el compromiso incondicional de la comunidad internacional. La protección y la ayuda a los desplazados internos, como en el caso de Yugoslavia, sólo pueden tener éxito en

la medida en que se pueda garantizar su seguridad y encontrar una solución para su sufrimiento, cosas que dependen ambas de la voluntad política de las partes. Por lo tanto, la prevención es una estrategia con futuro, pero tiene sus limitaciones. No reemplaza al asilo, sino que lo complementa.

IV. FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION

31. Llego con esto al cuarto punto, referente al fortalecimiento de la protección internacional. La protección no es un accesorio de mi triple estrategia sino su base.

32. Tradicionalmente la protección ha consistido en atender a las necesidades de los refugiados desde el momento en que se produce la huida hasta que se encuentra una solución duradera. Sin embargo, por su magnitud, escala y complejidad, los desplazamientos de poblaciones que se producen en la actualidad han sometido este enfoque ortodoxo de la protección de los refugiados a graves dificultades, han debilitado la solidaridad internacional y en algunos momentos han puesto en peligro grave el principio de asilo. Ya sea en el contexto de las luchas actuales en Somalia, de la inseguridad y el hambre en Mozambique, de los enfrentamientos étnicos en Myanmar o del violento conflicto en Yugoslavia, se han planteado interrogantes acerca de la magnitud de la carga que cabe esperar razonablemente que asuman los países de asilo. Se ha puesto de manifiesto la urgencia y la importancia de contar con un marco coherente, basado en principios y, al mismo tiempo, flexible para la protección internacional, que defienda los principios y las premisas fundamentales. Asimismo, se deben tener en cuenta las realidades actuales y permitir que la OACNUR desempeñe un papel creativo, no sólo al atender a los problemas de los refugiados, sino también al hacer frente al problema de los refugiados propiamente dicho. En la situación actual, estoy convencida de que no se podrá lograr lo primero sin dedicarse seriamente a conseguir lo segundo.

33. Teniendo presente este objetivo, creé un Grupo de Trabajo interno, presidido por el Director de Protección Internacional, para que recomendara una estrategia para fortalecer la protección internacional en el decenio de 1990. Las conclusiones de ese Grupo de Trabajo se han presentado al Comité Ejecutivo en la nota sobre protección internacional. Espero que el Comité haga suya la nueva dinámica que se describe en la nota y que es el fundamento de muchas de las actividades actuales de mi Oficina.

34. El propósito de la nota no es redefinir el mandato de la OACNUR ni extender su competencia a nuevos grupos sino, más bien, tener en cuenta las realidades actuales de las actividades de mi Oficina y afirmar que la OACNUR está dispuesta a desempeñar un papel claramente definido en la prevención y solución de los problemas de los refugiados. No obstante, permítaseme repetir que esta nueva concentración de la protección en el país de origen no pretende sustituir las tradicionales obligaciones humanitarias para con los refugiados y los solicitantes de asilo. Se debe mantener la institución del asilo y es necesario proseguir los esfuerzos por establecer procedimientos eficientes y justos que permitan reconocer debida y prontamente las solicitudes válidas de estatuto de refugiado. Al mismo tiempo, debemos ser lo suficientemente flexibles, como lo hemos sido en Asia sudoriental y en América Central, para poder establecer arreglos regionales concertados y amplios para hacer frente a los problemas específicos de los desplazamientos en distintas partes del mundo.

35. Para formular una respuesta adecuada al problema de los movimientos mixtos de refugiados y migrantes en Europa se podría recurrir a un acuerdo regional que

combinara el compromiso de prestar protección a quien la necesite con políticas claras de inmigración y asistencia para el desarrollo, así como una estrategia de información coherente. Debemos ahondar en nuestra reflexión sobre cómo elaborar un método regional amplio de este tipo para Europa. Espero que la racionalización de las prioridades, las estructuras y los recursos de la OACNUR en Europa iniciada el año pasado fortalezca nuestra capacidad de entablar un diálogo fructífero con este fin con los gobiernos y otras partes.

V. PROMOCION DE LA COOPERACION

36. Es evidente que la magnitud de los problemas supera indudablemente la capacidad de la OACNUR. Se hable de prevención, protección o soluciones, las estrategias coherentes y amplias exigen una vigorosa renovación del espíritu de colaboración de la OACNUR con los gobiernos, otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales.

37. El propio carácter de los problemas comunes a que nos enfrentamos sirve para unirnos. Pocas veces había contado la Oficina con una tan estrecha cooperación de los gobiernos o éstos la habían alentado tan enérgicamente. Estoy profundamente agradecida a todos ustedes por el extraordinario apoyo que han brindado a mi Oficina, tanto diplomático como político, financiero como humano.

38. Pasando ahora a las organizaciones internacionales, nuestros estrechos vínculos operacionales con otros organismos, en especial el PMA y el UNICEF, así como con la Organización Internacional para las Migraciones, son inestimables. Como todos ustedes saben, tuve el privilegio de dirigirme a la Junta Ejecutiva del UNICEF en junio de este año. Lamentablemente, debido a su programa de trabajo el Sr. Grant no pudo aceptar la invitación que le hice a mi vez. Nuestra colaboración con el Departamento de Asuntos Humanitarios sigue evolucionando positivamente, mientras que nuestras relaciones con el Comité Internacional de la Cruz Roja van adquiriendo una nueva profundidad gracias a que, cada vez en mayor medida nos encontramos trabajando en zonas de conflicto.

39. En último lugar, sin que ello le quite importancia, deseo rendir un especial homenaje al gran número de organizaciones no gubernamentales que con gran dedicación han encabezado tantos aspectos de las operaciones relacionadas con los refugiados, a menudo en las condiciones más difíciles. El viernes pasado me reuní con muchos de ustedes. Sus esfuerzos por prestar asistencia y promover la protección son indispensables; sus críticas constructivas, por otra parte, nos obligan a mantenernos alerta. Espero sinceramente que sigamos intensificando nuestra cooperación.

40. La multitud de protagonistas en acción hace aún más decisiva la cuestión de la coordinación. Ahora bien, la coordinación no es una panacea, exige una inversión considerable de tiempo y esfuerzo y en ninguna circunstancia puede reemplazar la capacidad individual o colectiva de los organismos. En búsqueda de una mayor coordinación, tampoco debemos olvidar los mandatos particulares ni la experiencia concreta de los distintos organismos. El objetivo de la coordinación debe ser reforzar esas ventajas comparativas. Es más, me atrevería a sugerir que la mejor forma de encarar la coordinación de las operaciones en el caso de operaciones de emergencia humanitarias complejas es aplicar el concepto de organismo rector, función que muy adecuadamente ha recaído en la OACNUR en las situaciones de refugiados o análogas, como en el Iraq septentrional y ahora en la antigua Yugoslavia.

41. En la colaboración no sólo deben participar los gobiernos y las organizaciones sino también la opinión pública, especialmente en un momento en que están apareciendo en algunas partes del mundo perturbadoras tendencias de racismo y xenofobia. La OACNUR está reforzando su campaña de información pública para lograr un mayor apoyo a los valores y tradiciones humanitarios para cuya defensa se creó esta Oficina. Insto a todos los dirigentes políticos y sociales a que se sumen a nuestra lucha contra las fuerzas de la intolerancia hacia los refugiados y solicitantes de asilo.

VI. GESTION DE LOS RECURSOS

42. Mi sexto y último punto se refiere a la preocupación que todos compartimos respecto de los recursos. A mayores problemas mayores necesidades de gestión de fondos, programas y recursos humanos.

43. Desarrollar más actividades con menores recursos es lo que nos depara el destino a muchos de nosotros en el mundo actual. Sin embargo, como dije en nuestra reunión de junio, a diferencia de otros organismos de las Naciones Unidas, mi Oficina tiene pocas posibilidades de elección al asumir sus responsabilidades. No podemos apartarlas ni evitarlas cuando surge una nueva crisis de refugiados y la comunidad internacional nos llama a actuar. Lo que sí podemos y debemos hacer es buscar constantemente nuevas formas de administrar y utilizar mejor nuestros recursos.

44. A un año de necesidades sin precedentes siguió otro igual. Ante necesidades mundiales por valor de 1.100 millones de dólares, hemos recibido 751,9 millones al 29 de septiembre. Me siento profundamente agradecida por las contribuciones y aprecio en particular el hecho de que la base de donantes sea cada vez más amplia. No obstante, debo formular un enérgico llamamiento a nuestros donantes, por así decirlo, "tradicionales" para que ahora que las necesidades van en aumento mantengan, por lo menos, una contribución mínima. Además, me propongo emprender diversas iniciativas personales más avanzado el año para diversificar las fuentes de financiación gubernamental. Alentada por el significativo aumento de las contribuciones privadas, estoy adoptando diversas iniciativas en esta esfera, en estrecha consulta con varias organizaciones no gubernamentales, cuyas preocupaciones comparto plenamente.

45. Estoy profundamente reconocida por la generosidad de nuestros donantes, pero también soy muy consciente de nuestra responsabilidad de administrar los fondos de la forma más efectiva que sea posible. A medida que los problemas de las operaciones se hacen más complejos y difíciles, debemos seguir reevaluando nuestros criterios en materia de programas y los sistemas conexos de gestión y supervisión. Debemos mejorar notablemente nuestra capacidad, así como la de nuestros organismos colaboradores, de evaluar necesidades y elaborar programas en forma rápida y completa, a fin de poder medir la eficacia de nuestros programas en relación con objetivos bien definidos. En el curso del próximo año me propongo adoptar diversas medidas para mejorar la capacidad de elaboración de programas de la OACNUR. Estoy decidida a que los esfuerzos por fortalecer nuestra responsabilidad financiera - tema sobre el que el Alto Comisionado Adjunto les habló el viernes pasado - vayan acompañados de una mayor eficiencia y eficacia en la realización de los programas.

46. Estas medidas también nos ayudarán a responder mejor a las necesidades de la mayoría de nuestros refugiados, es decir, las mujeres y los niños. Las actividades de formación "orientadas hacia las personas" que hemos emprendido tienen por objeto brindar al personal los conocimientos y los instrumentos

necesarios para incorporar más eficazmente las directrices sobre las mujeres refugiadas en la elaboración y la ejecución de nuestros programas. Gracias a la generosidad del Gobierno de Noruega, tenemos ahora una Coordinadora Superior para los Niños Refugiados que nos ayuda a conocer mejor las necesidades especiales de este grupo de refugiados. Espero que se insista más en la promoción de oportunidades educacionales para los niños refugiados, para que así puedan asumir mejor el trauma del exilio y hacer frente al futuro cuando regresen a sus hogares.

47. Una mejor programación también debería incluir un enfoque más ecológico de nuestra prestación de protección y asistencia a los refugiados. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo prometí el pleno apoyo de la OACNUR a la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La responsabilidad mundial, que todos compartimos, exige que la OACNUR vele por reducir al mínimo los daños ecológicos causados en los campamentos de refugiados y sus alrededores y que ayude a repararlos cuando se produzcan. En el documento de sesión sobre este tema se propuso un marco de política. Para promover aún más su ejecución, espero que se puedan obtener recursos para designar un coordinador de cuestiones ambientales, tal como lo hemos hecho para las mujeres y los niños refugiados.

48. La buena administración de los fondos y programas está estrechamente vinculada a la cuestión de los recursos humanos. La avalancha de emergencias a que se enfrentó la OACNUR en los últimos dos años ha sometido al personal a una carga enorme. Estoy orgullosa de la manera en que el personal de la OACNUR hizo frente a estos problemas. Sin embargo, para mantener los mismos niveles de competencia y dedicación debemos administrar nuestros recursos humanos de manera más cuidadosa y creativa. En una lucha constante por responder a emergencias y otros programas prioritarios, se traspasa personal de una operación a otra o se contrata otro personal apresuradamente de manera que no satisface las aspiraciones de carrera del personal ni los objetivos de una gestión sensata. Se deben sustituir los enfoques poco sistemáticos por una política coherente que tenga en cuenta el papel y las responsabilidades actuales de la OACNUR en su carácter de principal organización para los refugiados en un mundo turbulento. Tengo la intención de realizar personalmente una revisión cualitativa de las necesidades de personal de la OACNUR y de elaborar una estrategia de recursos humanos mediante la cual la Oficina pueda responder significativa y eficazmente a los problemas de la era posterior a la guerra fría.

49. También deseo mencionar que para seguir mejorando la situación de la mujer en la OACNUR y garantizar así un uso mejor de nuestros recursos, hemos aprobado directrices para adoptar medidas positivas a fin de corregir el desequilibrio entre los sexos. En estos momentos se están plasmando las directrices en un plan de acción concreto.

50. Los seis puntos de prevención, preparación, protección, soluciones, cooperación y recursos representan en resumen los enormes problemas a que nos enfrentamos y el camino que debemos emprender para superarlos.

51. Para terminar permítame recordar que hace dos años mi predecesor, el Sr. Stoltenberg, habló ante este Comité de su ambición de que se incluyera la cuestión de los movimientos de personas en el programa político internacional, lo que sin duda alguna ya se ha producido y por lo cual me congratulo. Se debe recurrir a las iniciativas políticas para abordar las causas de los desplazamientos. Sólo mediante acuerdos políticos se podrán lograr soluciones duraderas para el problema de los refugiados. Las acciones humanitarias pueden crear un espacio para la acción política, pero nunca podrán reemplazarla.

52. En estos momentos en que la acción humanitaria se vincula dinámicamente con el mantenimiento y el establecimiento de la paz, lo más difícil para la OACNUR es mantener las cuestiones de los refugiados y el desplazamiento entre los temas de actualidad política y, al mismo tiempo, defender nuestro enfoque apolítico y humanitario. Por su parte, los órganos políticos deben respaldar la acción humanitaria sin caer en la tentación de utilizar las vías humanitarias para superar los obstáculos políticos. La acción política tampoco deberá poner en peligro la rapidez, eficiencia y neutralidad de la ayuda humanitaria. Es necesaria una estrecha colaboración entre los órganos políticos y los organismos humanitarios a fin de que se tengan debidamente en cuenta las capacidades y las limitaciones de la labor humanitaria.

53. Cuando la guerra fría llegó a su fin en forma tan abrupta e inesperada eran muchos los que esperaban cosechar inmediatamente los frutos de un nuevo ambiente político más cálido. El tiempo ha demostrado la falacia de dichas expectativas. Debemos seguir atentos a los peligros para no vernos sumergidos en ellos y estar alerta a las oportunidades para no perderlas. El año pasado se caracterizó por las múltiples contradicciones de la nueva era en que vivimos. De todas maneras, seguimos nuestra labor con un sentido de responsabilidad y un sentimiento de satisfacción. Sentido de responsabilidad por la importancia vital de la acción humanitaria en la era posterior a la guerra fría. Sentimiento de satisfacción por la causa y las personas a las que servimos y por las numerosas repatriaciones voluntarias que se han producido este año.

54. Aunque estamos apurando al máximo nuestras posibilidades, contamos con el apoyo extraordinario que la comunidad internacional y este Comité nos han brindado y estamos decididos y dispuestos a seguir nuestro camino humanitario. Doy las gracias a todos así como a usted, señor Presidente.